CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION.

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL FORO CAMBIO CLIMÁTICO, QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-CRA".

BARRANQUILLA – ATLANTICO
AGOSTO DE 2022

INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del cumplimiento de los procesos de comunicación llevados a cabo por la Corporación desea implementar de una manera fuerte y veraz criterios de **marketing 4.0**, para promocionar foros de gran importancia ambiental como lo es el **Cambio Climático**, donde se tocarán temas importantes como lo es el ecoturismo, los negocios verdes; resaltando la gran pertenencia con la hoja de ruta misional de la Corporación, donde la esencia del desarrollo sostenible, debe primar en forma sustancial, tanto para actividades productivas, tocando en forma transversal los diferentes modelos de negocios, bajo el área de influencia y autoridad de la Corporación, permitiendo por intermedio de oportunidades como lo son foros, seminarios y demás actividades sociales, impartir conceptos ambientales dentro de la sociedad para interesar y motivar a todos los atlanticenses como empresarios, estudiantes y demás personas identificadas con el cuidado del medio ambiente.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del cumplimiento misional, visión y valores de calidad, plantea una política de acción que conlleve la sinergia organizacional, tomando como pilar fundamental la comunicación real y efectiva, con altos niveles de eficacia, eficiencia, economía, legalidad, productividad y análisis y reducción de riesgo, razón por la cual se ejecuta el respectivo análisis de sector económico tal como lo dictamina el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

La Corporación, dentro de la objetividad de la búsqueda de la eficiencia y la eficacia, sigue las directrices de la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, destacando la Guía de elaboración de estudio económico de sector, **GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022;** dentro este mismo orden de ideas fundamentado den la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. , a partir del cual se elabora la investigación respectiva de las condiciones referentes al presente proceso, y determinar la competitividad dentro del mercado de oferentes, así como también el pertinente proceso oficial de contratación.

1. ESTUDIO ECONOMICO DEL SECTOR

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, determina que bajo el presente estudio económico de sector se busca promocionar bajo criterios de logística profesional el Foro Cambio Climático que desarrollará la Corporación, todo enmarcado bajo la implementación de un marketing agresivo, que facilita en gran medida el objetivo razón de ser propio de la hoja de ruta de la Corporación.

1.1. CONSIDERACIONES DEL PROCESO Y ANALISIS MULTIDISCIPLINARIO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de las consideraciones del presente estudio, establece la convergencia de una serie de aspectos que en su conjunto conllevan a la correcta interpretación de cómo se encuentra el mercado de oferentes, metodología a solucionar una necesidad, así como también los aspectos más relevantes, desde los aspectos económicos, técnicos de ingeniería fundamentales, todo bajo el estricto cumplimiento de la ley y transparencia en la movilización de los recursos financieros.

1.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de la correcta interpretación del mercado de oferentes en el área de influencia de la Corporación, reconoce la escases de oferentes en lo referente al manejo de información y logística de aspectos ambientales que sirvan de base para desarrollar las actividades propias del Foro Cambio Climático, dentro de este orden de ideas las organizaciones que realizan el manejo de la intermediación de las comunicaciones institucionales en lo que respecta el posicionamiento de marcas y servicios, no son muy dadas al enfoque ambiental, ya que como es obvio los temas ambientales no generan mucha pauta publicitarias, sino los eventos sociales y deportivos, dentro de este orden de ideas, se reduce el número de opciones para la Corporación y su plan estratégico de posicionamiento institucional dentro del departamento del Atlántico.

1.1.2. ASPECTOS TECNICOS

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, interpreta la importancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas directrices y limitantes vigentes en Colombia al momento de la implementación del presente proceso; dentro de este orden de ideas se busca maximizar la importancia del cambio climático y su impacto probable si no se toman las medidas de prevención al respecto.

1.1.3. ASPECTOS LEGALES

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las leyes civiles y comerciales y las demás normas que adicionen.

1.1.4. ASPECTOS FINANCIEROS

Dentro de las consideraciones financieras cabe resaltar las políticas de financiamiento y administración inteligente de los recursos siempre al amparo de la bancarización y direccionamiento de los recursos para materializar con objetividad la toma de decisiones, transparencia en el manejo

de los recursos para luego exigir resultados que conlleven a la sinergia organizacional en lo que respecta a la administración de los dineros para el cumplimiento de la misión y visión consagrado en la hoja de ruta de la Corporación.

1.2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACION

La Corporación en aras de dar solución al cumplimiento de la planeación en la hoja de ruta en esta vigencia 2022, proyectó la realización de un **foro de cambio climático**, con participación de los ciudadanos y expertos en el tema, gestionando espacios de debate público, pero también de educación ambiental y de fortalecimiento de la imagen institucional de la Entidad.

Teniendo en cuenta, el potencial del departamento del Atlántico y los muchos bienes y servicios Ambientales que puede ofrecer un área protegida, es importante para los municipios las acciones para la conservación (preservación, uso y restauración) de la biodiversidad y de los servicios eco sistémicos, conozcan en un escenario social y territorial definido con el fin de maximizar el bienestar social, recursos madereros, protección contra erosión, educación ambiental, recreación humana, banco genético agropecuario, materia prima para la industria, medicina, ecoturismo, entre otras, son algunas de las opciones que este departamento nos ofrece.

1.3. ESTRUCTURACION DEL ESTUDIO DE SECTOR

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de la estructuración del presente proceso, es claro que pertenece al sector **SERVICIOS**, ya que en esencia la intención es promocionar en una forma profesional el foro de cambio climático; dentro de este orden de ideas se pretende capturar la atención de la ciudadanía, líderes empresariales, líderes políticos y clase dirigente del distrito y del departamento del Atlántico, donde la prioridad es socializar las temáticas ambientales y hacer eco inteligente de las temáticas emanadas por la Organización de las Naciones Unidas – ONU, en cuanto al desarrollo sostenible y cuidado del planeta para el disfrute y goce de próximas generaciones.

1.3.1. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del presente proceso interpreta la gran importancia de la comunicación que debe existir entre los ciudadanos atlanticenses y la Corporación, destacando la importancia de la pedagogía en los métodos de transmitir mensajes contundentes para el posicionamiento del **desarrollo sostenible**; destacar en ambientes idóneos la relevancia de los efectos reales del **cambio climático**, para tomar una postura activa, critica y ante todo una toma de decisiones veraz en todos los modelos de negocio, donde también son incluyentes actividades de tipo ambiental que generen unidades de negocio como los negocios verdes, es decir que la Corporación mediante el apoyo real y efectivo, actividades como lo es el **Foro Cambio Climático,** realiza una gran alianza en las nuevas estrategias y metodologías para cimentar, posicionar dentro

del departamento del Atlántico, el deber ser de los cuidados de los aspectos ambientales para futuras generaciones como eje central dentro de la mentalidad consciente de lo que se desea y cumplimiento de la hoja de ruta misional.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, interpreta que las nuevas generaciones de atlanticenses, están sintiendo los rigores del cambio climático, ante lo cual están llenos de preguntas e inquietudes que entendiendo que la competencia ambiental dentro del Departamento del Atlántico es la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, permitiendo establecer alianzas estratégicas, donde los foros, seminarios, paneles y demás actividades que generen reuniones sociales de relevancia, para el aprendizaje de las temáticas ambientales con pertenencia al desarrollo sostenible que no afecte el medio ambiente para futuras generaciones.

1.3.1.1. Económico

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de la actualización de la metodología real y efectiva con los ciudadanos del Departamento del Atlántico, dentro de un esfuerzo transversal, pretende desde el punto de vista financiero realizar una inversión que multiplica los beneficios de actualización y análisis de las inquietudes de los ciudadanos dentro del departamento con respecto a temáticas ambientales; es pertinente aclarar que las diferentes alianzas de la Corporación, es cimentar y posicionar criterios de desarrollo sostenible.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la vigencia 2022 cuenta con una gran cantidad de retos y desafíos, dadas las realidades de las experiencias en prevención y reducción de contagios de COVID 19, así como también los programas del Gobierno Nacional en lo que respecta la planeación de la vacunación de la población nacional, y la importancia y razón de éxito estará en la planeación y ejecución de programas y estrategias de comunicación real y efectiva para mejorar las condiciones del medio ambiente para próximas generaciones en el departamento del Atlántico.

1.3.1.2. Técnico

La Corporación dentro de las especificaciones técnicas se destacan una serie de criterios muy importantes para el logro exitoso de la razón de ser del presente proceso, a saber:

1.3.1.2.1. Obligaciones Generales del contratista:

- Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.

- Cumplirlas obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, Resolución 666/2020, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo y prevención del contagio por Covid-19, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.

- Cumplir con cada uno de los lineamientos para los sistemas de gestión integrados de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.

- Leer, Observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente

- Acreditar cumplimiento a los sistemas de seguridad social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen debe corresponder a lo efectivamente percibido, y armonizado con la Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002).
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de protección y bioseguridad requeridas durante la ejecución del contrato y de sus beneficiarios.

1.3.1.2.2. Obligaciones específicas del contratista.

- Apoyar a la CRA en las actividades propias de la logística y desarrollo del foro cambio climático a celebrarse en la ciudad de Barranquilla.

- Disponer un auditorio para 100 personas
- Transmisión por plataformas de youtube, facebook y elheraldo.co
- Las características del evento deben ser las siguientes: duración de mínimo 3 horas, la convocatoria debe ser realizada por el Diario El Heraldo y la transmisión deberá se realizar por transmisión en la plataforma de zoom, con previa inscripción.
- La agenda del evento se definirá por parte de la producción del Diario El Heraldo, con las sugerencias y aprobación de la Corporación.
- EL CONTRATISTA entregará posterior a la realización de EL EVENTO, video completo sobre el mismo.
- La Moderación del evento estará a cargo de la producción del Diario El Heraldo.

Difusión en medio impreso (Diario El Heraldo):

Deberá tener las siguientes características:

- Un aviso de media (½) página en el Diario El Heraldo
- (3) avisos de tamaño ¼ página en El Heraldo
- (3) avisos de ½ páginas en los periódicos aliados del Heraldo, Al Día regionales y Q hubo.

En el periódico Heraldo Digital:

Deberá tener las siguientes características:

- Un aviso estilo banners tipo Row por 10 días antes del inicio del evento
- Un aviso publicitario ADS en las redes sociales por 10 días antes del inicio del evento
- Un aviso banner en boletín de noticias diario a suscriptores por 8 días antes del inicio del evento

2.2.3. Obligaciones de la Corporación:

a. Expedir el certificado de registro presupuestal.
b. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
c. Designar el supervisor para la vigilancia del contrato
d. Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual.
e. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.

1.3.1.3. Regulatorio

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, es la Siguiente:

- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **La ley 80/93 en su artículo 32, numeral 3,** define el contrato de prestación de servicios como: *"los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (…)".*

- **Decreto 4170 de 2011.** Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.

- **Por su parte, la Ley 1150/07 en su artículo 2**, **numeral 4**, **literal h**, determinó que para la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión se acudiría a la modalidad de Contratación Directa.

- **Por su parte, la Ley 1150/07 en su artículo 2, numeral 4,** literal h, determinó que para la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión se acudiría a la modalidad de Contratación Directa.

 A su vez, el **Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9**, al referirse al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, indicó lo siguiente:

 *"**Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

 La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

1.3.1.4. Otros Aspectos

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, realizó la verificación de los acuerdos marcos vigentes y no se evidencio ningún caso en particular, razón por la cual se procedió a la contratación del proceso por contrato de prestación de servicios.

1.3.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades públicas visibles en el SECOP I y SECOP II.

CUADRO No. 1
CONTRATACIONES PREVIAS DE OBJETOS SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

No	CONTRATO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	CONTRATISTA
1	Contratación Directa No. CD-2021-0061	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE DIVULGACION DE LA INFORMACION QUE GENERA LA CORPORACION A FIN DE DESARROLLAR CONTENIDOS Y ACCIONES COMUNICATIVAS PARA LA ENTIDAD.	$40.000.000	2 Meses	FUNDACION LA CHACHARA
2	Contratación Directa No. CD-2021-0072	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA ENTIDAD EN LA REALIZACION DEL FORO CAMBIO CLIMÁTICO, QUE SE LLEVARA A CABO DE MANERA VIRTUAL, POR PARTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	$20.000.000	1 Mes	El Heraldo
3	Contratación Directa No.352 de 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PARA ASESORAR A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EN EL DESARROLLO CREATIVO DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, COMO APOYO AL PLAN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ENTIDAD	$42,364,000.00	2 Meses	DAVILA P & M S.A.S.

4	Contratación Directa No. 314-2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CORPORACION PARA LA LOGISTICA Y SOCIALIZACION DEL FORO CAMBIO CLIMÁTICO, QUE SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR PARTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CR	$23.000,000	1 Mes	EL HERALDO S.A.

Fuente: SECOP I - II

CUADRO No. 2
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES

No.	MODALIDAD DE SELECION	ENTIDAD CONTRTANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
1	Contratación Directa No. 200-30.4-288-2021	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN A TRÁVES DE LA RADIO, EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, LINEA TEMÁTICA COMUNICACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2023 CORPOGUAVIO SOMOS TODOS VIDA, CONFIANZA, DESARROLLO	$40.200.000	5 Meses	LA RED CUNDINAMARQUESA DE RADIOS COMUNITARIAS RECCO
2	Contratación Directa No. 10620	CARDIQUE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL	$257,813,777	2 Meses	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE ECOCARIBE

		DEL CANAL DEL DIQUE	TERRITORIO Y LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACION, FORMACION Y SENSIBILIZACION SOBRE CAMBIO CLIMATICO EN LOS MUNICIPIOS JURISDICCION DE CARDIQUE			
3	Contratación Directa No. **CD_0623_2020**	CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR CAPACITACIÓN EN ASPECTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y JURÍDICOS PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES EN COLOMBIA (ENCUENTRO VIRTUAL TÉCNICO JURÍDICO DE AUTORIDADES AMBIENTALES)	$13.000.000	26 Días	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Fuente: SECOP II

1.3.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del estudio de la oferta infiere que para el logro de eficacia y eficiencia del cumplimiento de los pilares de la hoja de ruta de la Corporación se debe ser preciso y conciso a que la temática que se va a tocar es lo ambiental; dentro de este orden de ideas es claro que la organización El Heraldo, cumple a cabalidad con los requerimientos y especificaciones para desarrollar en forma exitosa el foro de cambio climático.

1.3.4. ESTUIDIO DE MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, parte de la consigna de la hoja de ruta en lo referente al posicionamiento institucional y canales de comunicación con el área de influencia del departamento del Atlántico, teniendo esta claridad se procedió a la evaluación de una propuesta en concreto y específica para la materialización del objeto razón de ser del presente proceso.

1.3.4.1. Dinámica de Precios y Tarifas

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de la determinación monetaria para el presente proceso se fundamenta en la propuesta formal con apego a lo requerido en la hoja de ruta de la Corporación, realizada por la organización El Heraldo**,** Nit**:** 890.100.477; dentro de este orden de

ideas se establece la formalidad y la transparencia para la cuantificación del monto presupuestal, para materializar el objeto razón de ser del presente proceso, que es divulgar y socializar el foro cambio climático 2022.

1.3.4.2. Presupuesto Oficial de Contratación

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de la estimación técnica monetaria para determinar el presupuesto del presente proceso, se fundamentó de la propuesta económica de la organización El Heraldo S.A., Nit: 890.100.477 por valor de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS ML**. **($40.000.000)** incluido IVA**.**

PRESUPUESTO

ITEM	PAQUETE	COSTO	IVA	VALOR TOTAL
1	PLAN DE MEDIOS IMPRESO Y DIGITAL PARA CONVOCATRIAL	**$16.806.722**	**$3.193.278**	**$20.000.000**
2	PANELISTAS EN EL CONVERSATORIO, DIFUSION EN EL MEDIO FISICO Y POR LAS TRES PLATAFORMAS, (HERALDO.COM, YOUTUBE, FACEBOOK), DEL HERALDO, Y DIFUSION EN EL YOUTUBE DEL HERALDO, POSTERIOR A LA EMISON EN VIVO	**$16.806.722**	**$3.193.278**	**$20.000.000**
	COSTO TOTAL- IVA INCLUIDO	**$33.613.444**	**$6.386.556**	**$40.000.000**

2. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación autónoma Regional el Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad es CONTRATACION DIRECTA, tal como lo dictan las normas y se deja constancia en el presente estudio económico de sector.

El objeto del proceso es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL FORO CAMBIO CLIMÁTICO, QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-CRA".**

3. ANALISIS ESTADISTICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber:

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

• Información y comunicaciones crece 3,9%.

• Industrias manufactureras crece 1,4%.

TABLA No. 1
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1
PRIMER TRIMESTRE 2022PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022Pr - I / 2021Pr - I	2022Pr - I / 2021Pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS10

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

TABLA No. 2
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS1 TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN2 PRIMER TRIMESTRE 2022P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022^{Pr} - I / 2021^{Pr}-I	2022^{Pr} - I / 2021^{Pr} - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**9,7**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

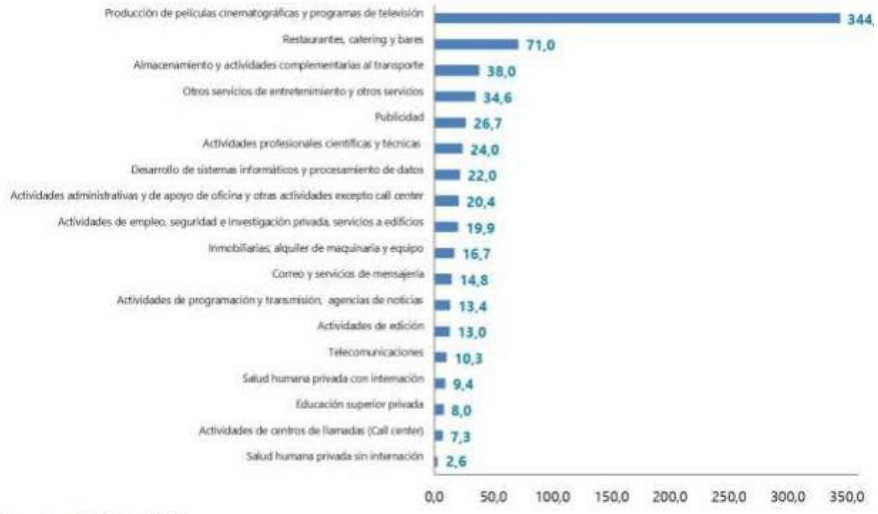
[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[10]Actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo.

3.3. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En abril de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2022.

GRÁFICO No. 1
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS TOTAL NACIONAL ABRIL 2022P



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

3.4. VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

En abril de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2021.

TABLA No. 3
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS ABRIL 2022P / ABRIL 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	38,0	35,3	0,4	2,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	15,0	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	71,0	69,0	1,5	0,5
J	División 58	Actividades de edición	13,0	7,2	3,1	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	344,2	222,3	76,5	45,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,4	8,4	0,0	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,7	2,0	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	22,0	22,1	0,1	-0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	16,7	15,1	1,2	0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	24,0	23,8	-0,1	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	26,7	26,7	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,9	20,0	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,4	18,7	0,1	1,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	6,1	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,4	9,2	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,6	0,7	0,6	1,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	34,6	30,6	0,6	3,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.5. VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

En abril de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2021.

TABLA No. 4
VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS ABRIL 2022P / ABRIL 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	3,5	2,6	5,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,5	-0,3	5,0	0,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	9,2	6,5	0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,7	-2,5	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,4	16,2	-6,5	8,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	0,4	1,8	2,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	1,4	0,1	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,5	16,2	0,9	-0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	6,2	-0,7	0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	0,8	6,5	0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	3,7	6,8	1,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,5	1,4	0,3	3,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	4,1	4,8	-0,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	-1,1	3,5	-2,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,7	0,5	4,7	0,3	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	0,8	2,6	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,4	2,2	0,4	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	3,0	4,7	2,0	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-03, V1 de 24 de noviembre de 2021, es de anotar que este proceso se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de una contratación directa.

6. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo referente al cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. (Anexo estudio previo).



TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Proyecto: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa 